

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

1906 *Resolución de 18 de febrero de 2015, conjunta de las Subsecretarías de Fomento y de Hacienda y Administraciones Públicas, sobre emisión y puesta en circulación de tres series de sellos de correo denominadas «Museos.-2015», «EXFILNA.-2015» y «Emisión conjunta España-Croacia.-2015».*

De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 7.2.g) y 17 del Real Decreto 1637/2011, de 14 de noviembre, por el que se establece la composición, competencias y régimen de funcionamiento de la Comisión Filatélica del Estado y se regulan las emisiones de sellos de correo y otros signos de franqueo, se dicta la presente Resolución sobre emisión y puesta en circulación de tres series de sellos de correo denominadas «Museos.-2015», «EXFILNA.-2015» y «Emisión conjunta España-Croacia.-2015».

En su virtud, hemos resuelto:

Primero. *Estampación.*

Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la estampación de tres series de sellos de correo denominadas «Museos.-2015», «EXFILNA.-2015» y «Emisión conjunta España-Croacia.-2015».

Segundo. *Características.*

«Museos.-2015»

Dentro de la serie «Museos», el día 3 de marzo de 2015 se emitirán tres sellos de correo dedicados, respectivamente, a tres Museos que se pueden visitar en la ciudad de Madrid: «Museo Arqueológico Nacional», «Museo Thyssen-Bornemisza» y «Museo Lázaro Galdiano».

Características técnicas:

- Procedimiento de impresión: Offset.
- Papel: Estucado, engomado, fosforescente.
- Dentado de los sellos: $13 \frac{3}{22}$ (horizontal) \times $13 \frac{8}{9}$ (vertical).
- Formato de los sellos: 74,6 \times 28,8 mm. (horizontal).
- Efectos en cada pliego: 12 sellos.
- Valor postal de cada sello: 0,55 euros.
- Tirada: 310.000 sellos de cada motivo.

«EXFILNA.-2015»

El día 13 de marzo de 2015 se emitirá una serie de sellos de correo dedicada a la Exposición Filatélica Nacional «EXFILNA 2015», que se celebrará en la ciudad de Avilés del 13 al 21 de marzo. La serie se presenta en formato de hoja bloque con dos sellos de correo.

Características técnicas:

- Procedimiento de impresión: Offset y Calcografía + Offset.
- Papel: Estucado, engomado, mate, fosforescente.
- Dentado de los sellos: $13 \frac{6}{11}$ (horizontal) \times $14 \frac{2}{11}$ (vertical).
- Formato de los sellos: 57,6 \times 40,9 mm. (horizontales).

- Formato de la hoja bloque: 150,64 x 86,4 mm. (horizontal).
- Valor postal de los sellos: 0,42 euros (Offset) y 2,42 euros (Calco + Offset).
- Tirada: 300.000 hojas bloque.

«Emisión conjunta España-Croacia.–2015»

El día 31 de marzo de 2015 se pondrá en circulación una serie de sellos de correo que se emitirá conjuntamente con Croacia. La emisión consta de dos sellos dedicados, respectivamente, al «Encaje de bolillos» (España) y al «Encaje de Lepoglava» (Croacia).

Características técnicas:

- Procedimiento de impresión: Offset.
- Papel: Estucado, engomado, fosforescente.
- Dentado del sello: $13 \frac{8}{9}$ (horizontal) \times $14 \frac{2}{11}$ (vertical).
- Formato de los sellos: 28,8 \times 40,9 mm. (vertical-troquelado).
- Efectos en pliego: 30 sellos (15 sellos de cada motivo).
- Valor postal de cada sello: 1 euro.
- Tirada: 300.000 sellos de cada motivo.

Tercero. *Puesta en circulación y distribución.*

1. La venta y puesta en circulación de las estas tres series se iniciará el 3, 13 y 31 de marzo de 2015.

2. La distribución a los puntos de venta de las tres series cesará el 31 de diciembre de 2017, no obstante, conservarán indefinidamente su valor a efectos de franqueo, hasta que se dicte orden en contrario. Una vez alcanzada dicha fecha, la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. podrá interesar de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda la inutilización de los sellos sobrantes de la emisión.

Cuarto. *Reservas.*

De todos estos efectos la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda reservará a disposición de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. un mínimo de 2.500 unidades de cada efecto, para atender los compromisos derivados de la pertenencia a la Unión Postal Universal y a otros organismos internacionales, así como para su incorporación a los fondos filatélicos del Museo Postal y Telegráfico y para la promoción de la filatelia.

Otras 500 unidades de estos efectos serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, para atenciones de intercambio con los Organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del Museo de dicha Fábrica y promoción filatélica nacional e internacional.

Quinto. *Material utilizado para la impresión.*

Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas y cualquier otro elemento o material utilizado, una vez realizada la emisión. Sin embargo, cuando resulte, a juicio de la Fábrica, que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampillado de la emisión encierra gran interés histórico o didáctico, podrá ser destinado, convenientemente inutilizado, a dotar el Museo de la Fábrica, el Museo Postal y Telegráfico o cualquier otro museo de interés en la materia. En tal caso se extenderá el acta correspondiente, tanto de la inutilización como de los elementos que en calidad de depósito se integren en alguno de los indicados museos.

Sexto. *Corrección de errores de la Resolución de 12 de diciembre de 2014, conjunta de las Subsecretarías de Fomento y Hacienda y Administraciones Públicas, sobre emisión y puesta en circulación de tres series de sellos de correo denominadas*

«Arcos y Puertas Monumentales.–2015», «Turismo.–2015 y «Efemérides.–2015. V Centenario de Santa Teresa de Jesús».

Advertido error en la Resolución conjunta de referencia, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 314, de 29 de diciembre de 2014, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 106076, línea 24 del punto segundo, relativo a las características técnicas del pliego Premium, de la serie denominada «Efemérides.–2015. V Centenario de Santa Teresa de Jesús», donde dice: «Papel: Estucado, engomado, fosforescente», debe decir: «Papel: Autoadhesivo fosforescente».

Madrid, 18 de febrero de 2015.–El Subsecretario de Fomento, Mario Garcés Sanagustín.–La Subsecretaria de Hacienda y Administraciones Públicas, Pilar Platero Sanz.